



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062477/2014, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI por el dictado del Curso "CÁLCULO DE LA CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO EN BT" aprobado por Resolución N° 686 – T – 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI presenta su condición ante AFIP a fs. 07 y adjunta constancia de ANSES a fs. 08;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 06, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 09 y 09 vta., expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 09 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez, al Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI (D.N.I: 17.000.363), por el dictado de Curso "CÁLCULO DE LA CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO EN BT", por un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO C/00/100 (\$ 2.728,00). El presente gasto será atendido con fondos del Curso "CÁLCULO DE LA CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO EN BT" de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrotecnia, al Área Económica Financiera y mierense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

AB/ REVISADO

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.
AREA OPERATIVA

097